



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, DESPOBLACIÓN Y JUSTICIA

**ACUERDO de 26 de abril de 2024, por el que se modifica el Acuerdo de 26 de octubre de 2023, del Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, de designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión de valoración para la compensación de gastos derivados de accidentes de tráfico con ocasión de desplazamientos efectuados por razón del servicio por el personal de la Dirección General de Justicia.**

El artículo 6 del Decreto 102/2022, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de compensación de gastos derivados de accidentes de tráfico con ocasión de desplazamientos efectuados por razón del servicio por el personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece la composición de la Comisión de valoración de las solicitudes presentadas a tales efectos, disponiendo que estará formada, entre otros miembros, por las personas designadas por el departamento competente en materia de justicia, así como por una persona en representación de las organizaciones sindicales que componen la Mesa Sectorial de Justicia.

En aplicación de dicho precepto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y en el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 26 de octubre de 2023, se adoptó el Acuerdo del Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, de designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión de valoración para la compensación de gastos derivados de accidentes de tráfico con ocasión de desplazamientos efectuados por razón del servicio por el personal de la Dirección General de Justicia (“Boletín Oficial de Aragón”, número 213, de 6 de noviembre de 2023).

Los recientes cambios operados en el seno de la organización de la Dirección General competente en materia de justicia conllevan la necesidad de modificar la composición de la citada Comisión en lo concerniente a los representantes del Departamento competente en materia de justicia garantizando a su vez la estabilidad en dicha composición.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 102/2022, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, en el Decreto 290/2023, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Justicia de 13 de marzo de 2024, se acuerda:

Primero.— Modificar el apartado primero del Acuerdo de 26 de octubre de 2023, del Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, de designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión de valoración para la compensación de gastos derivados de accidentes de tráfico con ocasión de desplazamientos efectuados por razón del servicio por el personal de la Dirección General de Justicia, que queda redactado de la siguiente forma:

“Designar como miembros titulares y suplentes de la Comisión de valoración por parte de la Administración, en representación del Departamento competente en materia de Administración de Justicia, al personal funcionario que ocupe los siguientes puestos:

1.º Miembros titulares:

- a) Jefe/a de servicio competente en materia de personal de la Dirección General competente en materia de justicia, que ejercerá la presidencia.
- b) Jefe/a de sección competente en materia de personal de la Dirección General competente en materia de justicia.
- c) Jefe/a de negociado competente en materia de provisión de puestos de la Dirección General competente en materia de justicia.
- d) Asesor/a técnico número RPT 20043 de la Dirección General competente en materia de justicia.
- e) Jefe/a de sección competente en materia de régimen jurídico de la Dirección General competente en materia de justicia, que ejercerá la Secretaría de la Comisión.



2.º Miembros suplentes:

- a) Jefe/a de servicio competente en materia de administración general de la Dirección General competente en materia de justicia, que ejercerá la presidencia.
- b) Jefe/a de sección competente en materia de nóminas de la Dirección General competente en materia de justicia.
- c) Jefe/a de negociado competente en materia de nóminas de la Dirección General competente en materia de justicia.
- d) Jefe/a de la unidad administrativa de los Tribunales de Zaragoza.
- e) Jefe/a de sección competente en materia de asuntos judiciales de la Dirección General competente en materia de justicia, que ejercerá la secretaría de la comisión.”

Segundo.— Mantener la redacción del apartado segundo del Acuerdo de 26 de octubre de 2023, del Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, de designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión de valoración para la compensación de gastos derivados de accidentes de tráfico con ocasión de desplazamientos efectuados por razón del servicio por el personal de la Dirección General de Justicia.

Tercero.— Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 26 de abril de 2024.

**El Vicepresidente Primero y Consejero  
de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia,  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO**